

Bogotá, D.C.

GRUPO ENERGIA BOGOTA
0120-VICEPRESIDENCIA JURIDICA Y DE CUMPLIMIENTO
SESION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCION..
0120-SALIDA-DOC.PAPEL

28/09/2020 8:53:54
GEB-0120-05977-2020-S

Doctora
SANDRA PATRICIA PEREA DIAZ
Superintendente Delegada para Emisores y Otros Agentes
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Calle 7ª No. 4 - 49
Ciudad



SERVICIO AL CIUDADANO

28 SEP 2020

SE RECIBE SOBRE CERRADO
SIN VERIFICAR SU CONTENIDO

Referencia: Sesión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas – Código 260-43 Grupo Energía Bogotá S.A. ESP. Implementación del Capítulo VI Título I Parte III de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia (Antes Capítulo II Título X de la Circular Básica Jurídica)

Respetada doctora Perea:

Atentamente nos permitimos remitir el informe de las actividades realizadas y medidas implementadas por la Compañía con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VI Título I Parte III de la Circular Básica Jurídica, con ocasión de la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas, que se llevará a cabo de manera no presencial el día 13 de octubre de 2020, a partir de las 11:00 a.m.

1. El sábado 26 de septiembre de 2020 se divulgó en el periódico "La República" la convocatoria a la sesión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas con una antelación no inferior a quince (15) días calendario a su realización, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y seis (46) de los Estatutos Sociales. Igualmente se publicó en la página web de la Compañía el mencionado aviso de convocatoria y se puso a disposición de los accionistas los modelos de poder y el instructivo de la reunión, así como el aparte pertinente del Acta de Junta Directiva No. 1.344 del 18 de marzo de 2002, en la cual se aprobó el Reglamento para incorporar las disposiciones de la Resolución 116 de 2002 de la Superintendencia de Valores, hoy contenida en el Capítulo VI Título I Parte III de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, así como el mencionado Capítulo.
2. Se recordó a los colaboradores del GEB S.A. ESP tener en cuenta lo establecido en el Instructivo de Asamblea para Accionistas, Colaboradores y Administradores, así como lo dispuesto en los artículos Nos. 184 y 185 del Código de Comercio, relacionados con la representación del accionista en la Asamblea (poderes) y las incompatibilidades de administradores y empleados para representar en las reuniones de la Asamblea acciones distintas de las propias.



3. El día de la Asamblea contaremos con un proveedor externo de un sistema de información que permita el registro de asistentes, conteo de quórum y registro de las votaciones, proceso que a su vez será auditado por PricewaterhouseCoopers.
4. La sociedad divulgará a través de la página web de la Compañía el desarrollo de la reunión en tiempo real, de manera que aquellos accionistas que no puedan asistir tengan la oportunidad de conocer lo que en la Asamblea acontece; para lo cual se utilizará como mecanismo la transmisión tipo "streaming" e igualmente se publicará un "Minuto a Minuto" en tiempo real.
5. Así mismo, el GEB S.A. ESP atenderá a través del correo electrónico ir@geb.com.co las necesidades y los requerimientos de los accionistas e inversionistas que tengan relación con la sesión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas y con la propiedad, gravámenes o demás asuntos propios de las acciones y valores de la Compañía, función que está a cargo de la Gerencia de Relación con el Inversionista.

La Empresa, verificará el correcto cumplimiento de las actividades y mecanismos de que trata la presente comunicación.

Cordial saludo,

NÉSTOR FAGUA GUAUQUE
Vicepresidente Jurídico y de Cumplimiento
Grupo Energía Bogotá S.A. ESP

7



Bogotá, D.C.

Doctora
SANDRA PATRICIA PEREA DIAZ
Superintendente Delegada para Emisores y Otros Agentes
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Calle 7ª No. 4 – 49
Ciudad



SERVICIO AL CIUDADANO

28 SEP 2020

SE RECIBE SOBRE CERRADO
SIN VERIFICAR
Código 266
CONTENIDO

Referencia: Sesión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas
43 Grupo Energía Bogotá S.A. ESP. Cumplimiento Resolución No. 116 de 2002.

Respetada doctora Perea:

De conformidad con lo señalado en el Capítulo VI Título I Parte III de la Circular Básica Jurídica, en mi calidad de Presidente de la Junta Directiva del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP, de manera atenta me permito informar que se ha verificado el cumplimiento de lo ordenado por las normas en mención con ocasión de la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas que se llevará a cabo de forma no presencial el día 13 de octubre de 2020, a partir de las 11:00 a.m., así:

1. El sábado 26 de septiembre de 2020 se divulgó en el periódico "La República" la convocatoria a la sesión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas con una antelación no inferior a quince (15) días calendario a su realización, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y seis (46) de los Estatutos Sociales. Igualmente, se publicó en la página web de la Compañía el mencionado aviso de convocatoria y se puso a disposición de los accionistas los modelos de poder y el instructivo de la reunión, así como el aparte pertinente del Acta de la Junta Directiva No. 1.344 del 18 de marzo de 2002, en la cual se aprobó el Reglamento para incorporar las disposiciones de la Resolución 116 de 2002 de la Superintendencia de Valores, hoy contenida en el Capítulo VI Título I Parte III de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, así como el mencionado Capítulo.
2. Se recordó a los colaboradores del GEB S.A. ESP tener en cuenta lo establecido en el Instructivo de Asamblea para Accionistas, Colaboradores y Administradores, así como lo dispuesto en los artículos Nos. 184 y 185 del Código de Comercio, relacionados con la representación del accionista en la Asamblea (poderes) y las incompatibilidades de administradores y empleados para representar en las reuniones de la asamblea acciones distintas de las propias.
3. El día de la Asamblea contaremos con un proveedor externo de un sistema de información que permita el registro de asistentes, conteo de quórum y registro de las votaciones, proceso que a su vez será auditado por PricewaterhouseCoopers.

Cordial saludo,

ANDRÉS ESCOBAR ARANGO
Presidente de la Junta Directiva
Grupo Energía Bogotá S.A. ESP